

Empresa «Bernabé Rufo Fraile», ubicada en Peraleda de la Mata y Pueblo-Nuevo, Miramont, provincia de Cáceres, 40 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Peraleda de la Mata y Pueblo Nuevo Miramont.

Empresa «Francisco Orgaz Martín», ubicada en Garvín, provincia de Cáceres, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Garvín.

Empresa «María Teresa Gómez Rodríguez de Cela», ubicada en San Justo de la Vega, provincia de León, 30 cabezas de ganado en la finca «Molino de Cela».

Empresa «Marta Berdugo Seijas», ubicada en Berlanga de Roa, provincia de Burgos, 80 cabezas de ganado en la finca «El Carrascal».

Empresa «Antonio Mahillo Santos», ubicada en Oliva de Plasencia, provincia de Cáceres, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Oliva de Plasencia.

Empresa «José y Manuel López Santafé», ubicada en Valtierra, provincia de Navarra, 75 cabezas de ganado en varias fincas de término municipal de Valtierra.

Empresa «Bautista Fonseca Quirós y Vicente Fernández Pérez», ubicada en Pola de Siero, provincia de Oviedo, 300 cabezas de ganado en la finca «El Rancho» (Argüelles).

Empresa «Amadeo Villanueva Jimeno», ubicada en Artajona, provincia de Navarra, 90 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Artajona.

Empresa «Ramón López de Vega y Pérez», ubicada en Chantada, provincia de Lugo, 50 cabezas de ganado en la finca «Las Casas».

Empresa «José Luis de Urruela y Sanllehy», ubicada en San Andrés de Llavaneras, provincia de Barcelona, 30 cabezas de ganado en la finca «Can Berenguer».

Empresa «Marcelina Gómez Orrogo y Luis y José Matamoros Gómez», ubicada en Jerez de los Caballeros y Alconchel, provincia de Badajoz, 61 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Jerez de los Caballeros y Alconchel.

Empresa «Antonia Murga Romero», ubicada en Monesterio, provincia de Badajoz, 62 cabezas de ganado en la finca «La Cabra».

Empresa «Eusebio Centenera Centenera», ubicada en Alovera, provincia de Guadalajara, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Alovera.

(1) Empresa Grupo Sindical de Colonización número 9.321 «Marcos Ballesteros», ubicada en Iscar, provincia de Valladolid, 222 cabezas de ganado en la finca «La Huerta».

Empresa «Domingo Alegret Cuamis y Ramón y José Alegret Queralt», ubicada en Vallfogona de Balaguer, provincia de Lérida, 150 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Vallfogona de Balaguer.

Empresa «José Rodríguez Llano», ubicada en Cangas del Narcea, provincia de Oviedo, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Cangas del Narcea.

Empresa «Aurelio González Rodríguez», ubicada en Selviella Belmonte, provincia de Oviedo, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Selviella Belmonte.

Empresa «Antonio Castellanos Escalante», ubicada en Trujillo, provincia de Cáceres, 40 cabezas de ganado en las fincas «El Pardo» y «Merlinejo».

Empresa «José Manuel Araus Alvarez», ubicada en Toro, provincia de Zamora, 100 cabezas de ganado en la finca «Miralmonte».

Empresa «Rafael García Méndez», ubicada en Gata y Villabuena de Gata, provincia de Cáceres, 30 cabezas de ganado en las fincas «Olivares del Fresno» y «Concejil».

Empresa «José Martínez Romaguera», ubicada en Alcaicer, provincia de Valencia, 320 cabezas de ganado sin determinación de finca agrícola.

Empresa «David Herrero Martín», ubicada en Pasarón de la Vera, provincia de Cáceres, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Pasarón.

Empresa «Camilo Saco Mosquera», ubicada en Lalín, provincia de Pontevedra, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Lalín.

(1) Empresa Grupo Sindical de Colonización número 9.721 «San Cristóbal de Aliste», ubicada en San Cristóbal de Aliste, provincia de Zamora, 100 cabezas de ganado en la finca «Chocica».

Empresa «Francisco Fernández Fernández», ubicada en Riofrio de Aliste, provincia de Zamora, 90 cabezas de ganado en finca sin nombre del término municipal de Riofrio de Aliste.

Empresa «Paulino Muñoz López-Baillo», ubicada en Villafranca, provincia de Navarra, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Villafranca.

Empresa «Luis, Javier y Angel Doria Esparza», ubicada en Olóriz, provincia de Navarra, 307 cabezas de ganado en la finca «Señorio de Bariain».

Empresa «Manuel López Toiran», ubicada en Sarria, provincia de Lugo, 100 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Sarria.

(1) Empresa «Egea, S. A.», ubicada en Eslús, provincia de Huesca, 60 cabezas de ganado en la finca «La Clamer», partida de Rafales.

Empresa «Alberto Nebreda Moreno», ubicada en Trujillanos, provincia de Badajoz, 30 cabezas de ganado en la finca «Chaparral Bajo».

Empresa «Matías Salas Angel», ubicada en Alía, provincia de Cáceres, 30 cabezas de ganado en la finca «Vega y Callejón del Mojuelo».

Empresa «Manuel Montero Castillo», ubicada en Medina Sisonia, provincia de Cádiz, 30 cabezas de ganado en las fincas «El Montero» y «Los Arenalejos».

Empresa «Félix Arroyo Gómez», ubicada en Talavera de la Reina, provincia de Toledo, 100 cabezas de ganado en las fincas «La Honrubia» y otra.

Empresa «Fermin Ibáñez Santamaría», ubicada en La Almunia, provincia de Zaragoza, 100 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de La Almunia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 21 de mayo de 1968 por la que se conceden a las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 sobre acción concertada por la producción nacional de ganado vacuno de carne.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y el 10 del Decreto-ley 8/1966, de 3 de octubre, compete al Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales a las Empresas que al final se relacionan, que han suscrito Actas de Concierto de unidades de producción de ganado vacuno de carne, con el Ministerio de Agricultura.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—A los efectos del Concierto celebrado y teniendo en cuenta los planes financieros y técnicos de la Entidad concertada, se concede a cada una de las Empresas que a continuación se relacionan los siguientes beneficios fiscales, con arreglo al procedimiento señalado por la Orden de 27 de marzo de 1965, y en relación con los tributos cuya gestión y administración se atribuye a la Hacienda Pública, en cuanto se deduce de los convenios económicos celebrados con la Diputación Foral de Navarra.

a) Libertad de amortización de las instalaciones que se reseñan en el anexo durante los primeros cinco años, a partir del comienzo del primer ejercicio económico en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación de las nuevas instalaciones.

b) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios y del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, que correspondan a inversiones previstas en el Acta, siempre que, previo informe del Ministerio de Industria, se acredite que tales bienes no se fabrican en España. Ese beneficio podrá hacerse extensivo a los materiales y productos que no produciéndose en España se importen para su incorporación a los bienes de equipo que se fabriquen en España.

c) Reducción de hasta el 95 por 100 en los tipos de gravamen del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave el rendimiento de los empréstitos previstos en el programa financiero, así como del que recaiga sobre los intereses de los préstamos que la misma concierto con Organismos internacionales o con Bancos e Instituciones financieras extranjeras. La aplicación concreta de este beneficio se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965. Será preciso, de acuerdo con lo previsto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 se acredite el destino íntegro de tales recursos a la financiación de las inversiones reales nuevas a que se refiere el anexo al Acta de Concierto.

d) Reducción hasta del 95 por 100 de las cuotas fijas de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, correspondientes a la acción concertada por la Empresa, en la forma prevista por la Orden de 20 de octubre de 1966.

(1) Para las Empresas que revisten la condición de Sociedad se les concede además el siguiente beneficio:

e) Reducción de hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuanto a los actos de constitución o de ampliación de capital de las Empresas beneficiarias.

Los beneficios fiscales anteriormente aludidos que no tengan señalado plazo especial de duración se entienden concedidos por el período de cinco años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. Tales beneficios podrán ser prorrogados por la Administración, cuando las circunstancias así lo aconsejen, por otro período no superior a cinco años.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad concertada en las cláusulas del Acta de Concierto dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo quinto de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, a la suspensión de los beneficios que se le han otorgado en el apartado anterior, y por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

No obstante, la Administración podrá no considerar incumplimiento, a los efectos de su sanción con la pérdidas de los beneficios concedidos, aquel que no alcance una trascendencia que repercuta en forma considerable en el conjunto de la realización correcta del proyecto de la Entidad concertada.

En este supuesto, la Administración podrá constituir la sanción de pérdida de los beneficios por otra de carácter pecuniario, que se impondrá, previa instrucción del oportuno expediente, en la forma que se indica en el apartado cuarto de esta Orden.

Tercero.—En los casos en que el incumplimiento fuera debido a fuerza mayor o riesgo imprevisible o a demora por parte de la Administración en la resolución de las cuestiones de las que pudiera depender el cumplimiento, no se producirá la suspensión de los beneficios si se acreditare debidamente, a juicio del Ministerio de Agricultura, la realidad de la causa de involuntariedad mencionada.

Cuarto.—Para la determinación del incumplimiento se instruirá un expediente de sanción, que se ajustará a lo establecido en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo y será tramitado en la forma establecida en la cláusula undécima del Acta de Concerto.

Relación que se cita

Empresa «Ferando Cuervo Arango», ubicada en Soto del Barco, provincia de Oviedo, 135 cabezas de ganado en la finca «La Isla».

Empresa «Lorenzo Coque Santos», ubicada en Zuera, provincia de Zaragoza, 30 cabezas de ganado en la finca «El Campllo».

Empresa «Francisco Canalda Sancho», ubicada en Vinaroz, provincia de Castellón, 180 cabezas de ganado en las fincas partida «Bases» y partida «Vistabella».

Empresa «Manuel Coste Dueñas», ubicada en Pedrola, provincia de Zaragoza, 50 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Pedrola.

Empresa «Laureano Fernández Fernández», ubicada en San Andrés de Rabanedo, provincia de León, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de San Andrés de Rabanedo.

Empresa «Daniel Grañón Porras», ubicada en Burgos, 50 cabezas de ganado en la finca «La Nevera».

Empresa «José Caballero Rodríguez», ubicada en Alhama, provincia de Granada, 60 cabezas de ganado en la finca «El Romeral».

Empresa «Ángel de Miguel Gómez», ubicada en Oteruelos, provincia de Soria, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Oteruelos.

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 9.960», ubicada en Arteijo, provincia de La Coruña, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Arteijo.

Empresa «Blas Ramírez Franco», ubicada en Jerez de la Frontera y El Bosque, provincia de Cádiz, 60 cabezas de ganado en las fincas «El Ángel» y «Las Azuelas».

Empresa «Andrés González Coscolla», ubicada en Boquiñeni, provincia de Zaragoza, 30 cabezas de ganado en las fincas «Cabaña Roya», «Mejana» y «Monte Blanco».

(1) Empresa «Grupo Menor de Colonización número 6.368», ubicada en Cardeñadijo, provincia de Burgos, 206 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Cardeñadijo.

Empresa «Catalina Sánchez Castilla e hijo», ubicada en Morón de la Frontera, provincia de Sevilla, 270 cabezas de ganado en las fincas «Pozo del Rosal» y «Arrazacoles».

(1) Empresa «Abundio Ruiz López y Leandro e Isidro Rasines Rios», ubicada en Mozares, provincia de Burgos, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Mozares.

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 9.682», ubicada en Valmanya de Pinos, provincia de Lérida, 100 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Valmanya de Pinos.

Empresa «Isabel Miranda Gamero y José Lucas Miranda», ubicada en Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, 46 cabezas de ganado en las fincas «La Pancha» (la Rivera) y «La Pancha» (Cuarto El Medio).

Empresa «Alfonso Pimienta Coronado», ubicada en Alconchel y Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, 54 cabezas de ganado en las fincas «Ríos» y «Maricas».

Empresa «José Ruiz Canales», ubicada en Medina-Sidonia, provincia de Cádiz, 30 cabezas de ganado en las fincas «Prado del Potro» y «Huerta Varela».

Empresa «María Colom Canellas y Jaime Vaquer Colom», ubicada en Calvia, provincia de Baleares, 60 cabezas de ganado en la finca «Cas Sabones».

Empresa «Javier Gallego Urrutia», ubicada en Carcastillo, provincia de Navarra, 72 cabezas de ganado en la finca «Granja Nuestra Señora de Ujué».

Empresa «Joaquín María Canalejo Reta», ubicada en Aye-gui (Estella), provincia de Navarra, 90 cabezas de ganado en la finca «Trache».

Empresa «Carmelo Muñoz Salvo», ubicada en Villadoz y Romanos, provincia de Zaragoza, 100 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Villadoz y Romanos.

Empresa «Antonio Sánchez Padilla», ubicada en Antequera, provincia de Málaga, 60 cabezas de ganado en las fincas «Huerta Solana», «Cortijo Corado» y «Manaceite».

Empresa «Antonio Campos Arauco», ubicada en Cáceres, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Cáceres

(1) Empresa «Román Arenas Arenas y Hermanos», ubicada en Pedrosa del Príncipe, provincia de Burgos, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Pedrosa del Príncipe.

Empresa «Justo Benito González», ubicada en Torrejón el Rubio, provincia de Cáceres, 30 cabezas de ganado en las fincas «Cerca de Carrera» y «Mari Sánchez».

Empresa «Matilde Sánchez Simón», ubicada en Coria, provincia de Cáceres, 36 cabezas de ganado en la finca «El Plantel».

Empresa «Anselmo Jurado Rubias», ubicada en Santa Eufemia, provincia de Córdoba, 50 cabezas de ganado en las fincas «Cerca del Marqués» y «Balanzona».

Empresa «Canónigos Regulares de Letrán», ubicada en Oñate, provincia de Guipúzcoa, 40 cabezas de ganado en la finca «Goribargoiti».

Empresa «José Barasoain Armendáriz», ubicada en Uterga, provincia de Navarra, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Uterga.

Empresa «María del Carmen Beobide Iguarán», ubicada en Hernani, provincia de Guipúzcoa, 30 cabezas de ganado en la finca «Iparraguirre».

Empresa «Pedro Aróstegui Labaca», ubicada en Beizama, provincia de Guipúzcoa, 30 cabezas de ganado en la finca «Berdilletza».

Empresa «Javier Idiáquez Loyola», ubicada en Deva, provincia de Guipúzcoa, 36 cabezas de ganado en la finca «Caserio Sanjuaran Bekoa».

Empresa «Saturnino Vera Cerrato», ubicada en Valverde de Llerena, provincia de Badajoz, 30 cabezas de ganado en la finca «La Franca».

Empresa «Joaquín Rajo Peña», ubicada en Llera y Horna-cho, provincia de Badajoz, 50 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Horna-cho y Llera.

Empresa «Antonio Diestro Gómez», ubicada en Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, 120 cabezas de ganado en la finca «San Antonio».

Empresa «Jesús Recarte Jimeno», ubicada en Artajona, provincia de Navarra, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Artajona.

Empresa «Adela Castillo, viuda de Borja», ubicada en Cabanillas, provincia de Navarra, 200 cabezas de ganado en las fincas «El Sosal» y «Beliven».

Empresa «Natalio Saavedra Avila», ubicada en Villaminaya, provincia de Toledo, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Villaminaya.

Empresa «Atilano Baldominos Mesón», ubicada en Pozo de Guadalajara, provincia de Guadalajara, 50 cabezas de ganado en las fincas «Las Escaleras», «La Veranilla», «La Fuente» y «Los Parrales».

Empresa «Antonio Llanos Rodríguez», ubicada en Rueda, Medina del Campo y La Seca, provincia de Valladolid, 45 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Rueda, Medina del Campo y La Seca.

Empresa «Dolores Castillejo Wal», ubicada en Arroyomolinos, provincia de Madrid, 121 cabezas de ganado en la finca «Las Castañeras».

Empresa «José María Rincón Ordóñez», ubicada en Zufre, provincia de Huelva, 100 cabezas de ganado en la finca «El Vaquero».

Empresa «Herederos de doña Cándida Caneja y de don Gabriel García Alonso», ubicada en Mayorga de Campos, provincia de Valladolid, 330 cabezas de ganado en la finca «Granja del Molino».

Empresa «David García Achiaga», ubicada en Santa Cruz del Valle Urbión y Lerma, provincia de Burgos, 90 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Santa Cruz del Valle, Urbión y Lerma.

Empresa «Rómulo Angulo Bustos», ubicada en Puebla de Almoradiel, provincia de Toledo, 310 cabezas de ganado en la finca «La Verónica».

Empresa «Juan Martín León», ubicada en Carmona, provincia de Sevilla, 60 cabezas de ganado en la finca «San Rafael».

(1) Empresa «Complejo Agrícola, S. A.», ubicada en Vejer de la Frontera y Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, 6.117 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Vejer de la Frontera y Alcalá de los Gazules.

Empresa «Antonio Moreno Muñoz», ubicada en Murcia, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Murcia.

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 9.377», ubicada en Colmenar Viejo, provincia de Madrid, 300 cabezas de ganado en la finca «Las Portilleras».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda,